



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

Consejo Divisional CNI
Acta de la Sesión CUA-DCNI-271-25

Presidente: Dr. José Campos Terán.

Secretaria: Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría.

La Sesión Urgente CUA-DCNI-271-25 del Consejo Divisional inició de forma virtual por medio de la plataforma Zoom siendo las 12:00 horas del día 25 de febrero de 2025.

Después de dar la bienvenida a la Sesión, el Presidente del Consejo comentó que esta sesión era de carácter privado y no se iba a transmitir por medios públicos. Preguntó si había alguna notificación o aviso, a la Secretaria del Consejo Divisional. La Secretaria comentó que no se recibió ninguna notificación o aviso.

I- Lista de asistencia y verificación de quórum.

1. Dr. José Campos Terán. Presidente del Consejo Divisional.
2. Dr. Gerardo Pérez Hernández. Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
3. Dra. Arely Rojo Hernández. Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
4. Dra. Nohra Elsy Beltrán Vargas. Jefa del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representantes del Personal Académico:

5. Dra. Mariana Peimbert Torres. Representante Propietaria del Departamento de Ciencias Naturales
6. Dr. José Antonio Santiago García. Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
7. Dra. Izliá Jazheel Arroyo Maya. Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología

Representantes del Alumnado:

8. C. Edgar Uriel Coyac De Yta. Representante Propietario del Alumnado del Departamento de Ciencias Naturales
9. C. Marcos Kevin González Hernández. Representante Propietario del Alumnado del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
10. C. Karla Angélica Plaza Flores. Representante Propietaria del Alumnado del Departamento de Procesos y Tecnología



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

Se constató la presencia de 10 integrantes con voz y voto, y se declaró la existencia de quórum.

II- Aprobación, en su caso, del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:
 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.01.25 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Presidente preguntó si existían observaciones; al no haber comentarios, se aprobó el orden del día por unanimidad.

Acuerdo DCNI-01-271-25

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión CUA-DCNI-271-25.

El Presidente solicitó al Consejo se le otorgara la palabra a la Mtra. Isela Tinoco, Abogada Delegada de Legislación, para que pudiera participar en cualquier momento en la sesión. Se le otorgó la palabra por unanimidad.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.01.25 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**

El Presidente comentó que se invitó a las cuatro personas involucradas en el caso, pero que hasta el momento no habían solicitado acceso y por tanto no encontraban presentes en la sesión. Asimismo, indicó que el dictamen que se presenta se encuentra en versión pública, para proteger los datos personales de las personas involucradas, de igual manera solo se encuentra firmado por la Coordinadora de la Comisión; además, enfatizó que las personas que conocen sobre el caso deben guardar confidencialidad como se establece en la legislación.

A las 12:09 horas, ingresó a la sesión una persona del alumnado involucrado cuyas iniciales son R.P.B.. Se le informó que su presencia era para respetar su derecho de audiencia y que sus datos personales estaban resguardados, que en caso de querer manifestar algo, primero se tendría que solicitar al Consejo Divisional que se votara para otorgarle el uso de la voz.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

El Presidente le pidió a la Dra. Marcia Morales, presentara el dictamen y procedió con la lectura del mismo.

DICTAMEN 01.2025

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL SIGUIENTE ALUMNADO: **S.A.P., MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA Y **B.A.S.H.**, MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR.**

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería en su Sesión CUA-DCNI-263-24, efectuada el 25 de abril de 2024, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional integró esta Comisión con las siguientes personas integrantes y asesora:

Integrantes:

a) Órganos personales:

- Dra. Areli Rojo Hernández, Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

b) Representantes del personal académico:

- Dra. Mariana Peimbert Torres, del Departamento de Ciencias Naturales;
- Dra. Izlia Jazheel Arroyo Maya, del Departamento de Procesos y Tecnología.

c) Representantes del alumnado:

- C. Marcos Kevin González Hernández, del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas;
- C. Karla Angélica Plaza Flores, del Departamento de Procesos y Tecnología.

Asesora:



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

- Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.

Posteriormente, con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento del Alumnado, se nombraron a las siguientes personas para Asesoría especializada:

- Dr. Arturo Sotelo. Defensor Adjunto de Derechos Universitarios.
- Psic. Bruno Emmanuel Barreto Guevara. Psicólogo de la Defensoría de Derechos Universitarios.
- Mtra. Guadalupe Jazmín Flores Boyso. Psicóloga de Salud Mental de la Unidad Cuajimalpa.
- Psic. Gustavo Bernal Servín. Psicólogo de la Unidad para la y Atención Prevención a las Violencias por Razones Género (UPAV) de la Unidad Cuajimalpa.

III. El 9 de enero de 2025, la Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria del Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, recibió un escrito, suscrito por la C. **Y.M.L.M.** y el C. **R.P.B.**, alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

IV. La Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria del Consejo Divisional acusó de recibido documento descrito en el numeral anterior.

V. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado, la Secretaria del Consejo Divisional remitió, el día 13 de enero de 2025, a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral III de este Dictamen, la Comisión acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento:

- Notificar en forma personal, a través de su conducto, y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito, los antecedentes del caso a las personas involucradas, indicándoles que contarían con todas las posibilidades de defensa, tales como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

VI. Las personas involucradas en el caso fueron notificadas personalmente el 10 y 21 de enero de 2025.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

- VII. El alumnado señalado como presunto responsable de una posible falta no presentó escritos con pruebas y alegatos, ante la Secretaría del Consejo Divisional. La fecha límite para entrega fue el 3 de febrero de 2025.
- VIII. El alumnado señalado como presunto responsable de cometer una posible falta no se presentó a la cita del día 10 de febrero de 2025 que le propuso la Comisión de Faltas para una entrevista, a pesar de haber sido debidamente notificada de la misma.
- IX. La Comisión contó con los siguientes insumos:
1. Escrito, recibido en forma el 9 enero de 2025, suscrito por la C. **Y.M.L.M.** y el C. **R.P.B.**, alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
 2. Entrevista al Supervisor de Vigilancia, el 6 de febrero de 2025.
 3. Entrevista al Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, el 6 de febrero de 2025.
 4. Entrevista con personal de la UPAV, el 6 de febrero de 2025.
 5. Entrevista presencial realizada a las personas del alumnado en presunta situación de víctima de la posible falta, el 11 de febrero de 2025.
 6. Documentos con impresión diagnóstica, por parte de asesoría especializada en psicología, sobre observaciones durante entrevistas.
 7. Documento del defensor adjunto opinión de entrevistas y consideraciones y criterios para la Comisión.
 8. Resumen preparado por la abogada delegada a partir copias simples de Legajo de documentos del juzgado cívico recibidas por la Comisión durante entrevista con el Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica.
 9. Transcripción de formatos foliados "Queja para relatoría de hechos" solicitados por la Comisión sobre entrevistas ante la UPAV de las cuatro personas involucradas en los hechos con fechas 12 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025.
 10. Reglamento del Alumnado.
- X. La Comisión se reunió los días 13 de enero, 4, 6, 10, 11 y 13 de febrero de 2025. El 18 de febrero de 2025 concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen.
- XI. La Comisión respetó los derechos humanos del alumnado involucrado, y en lo particular, los derechos previstos en el artículo 16-1 del Reglamento del Alumnado. Asimismo, procedió al análisis integral de los documentos y el contenido de las entrevistas, deliberó



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

sobre el caso tomando en cuenta todos los argumentos y el material probatorio aportado por las personas involucradas.

Durante sus trabajos, la Comisión permitió que el alumnado involucrado ejercitara todos sus medios procesales de defensa, respetando en todo momento sus derechos humanos incluido el pleno ejercicio de garantía de audiencia, el principio de presunción de inocencia, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Tratados Internacionales, así como el equilibrio procesal y la debida diligencia.

CONSIDERACIONES

- I. Que con fundamento en el artículo 16 del Reglamento del Alumnado, la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas, son integrantes del alumnado, quienes son personas identificadas de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
- II. Que la Comisión inició sus trabajos con el escrito presentado por dos integrantes del alumnado, recibido en forma el 9 de enero de 2025 ante la Secretaría del Consejo Divisional.
- III. La Comisión procedió a realizar la:

VALORACIÓN DE PRUEBAS

1.- Escrito a las personas del alumnado en presunta situación de víctima de la posible falta: "Yo Y.M.L.M. con matrícula: [REDACTED] correo: [REDACTED] y Yo R.P.B. con matrícula: [REDACTED] correo: [REDACTED] comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado de la Legislación Universitaria, doy a conocer a la Comisión la existencia de una posible falta atribuible a S.A.P. de la licenciatura de Ingeniería Biológica y B.A.S.H. de la licenciatura de Biología Molecular. El día 9 de diciembre de 2024, mientras yo R.P.B. esperaba el RTP de las 5:00 de la tarde me senté con mi novia Y.M.L.M. en una banca ubicada junto a la puerta de los ascensores en el primer piso (donde se realiza la fila para el camión). Al sentarme, noté que había una mochila rosa que apartaba un lugar frente a mí. Poco después, S.A.P. acompañada de B.A.S.H. se dirigió a mí de manera agresiva diciendo "con permiso" a lo cual respondí diciendo calmadamente "adelante" y me arrimé hacia mi novia Y.M.L.M., dándole espacio para que pudiera hacer lo que necesitara. Sin embargo, S.A.P. arrojó bruscamente su mochila sobre la banca, haciendo que un objeto cayera al suelo (no identifiqué qué era porque seguía conversando con mi novia Y.M.L.M. y no le tome



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

importancia al hecho ocurrido). **Anexo 1:** B.A.S.H. comentó en voz alta: **"el imbécil este"**, refiriéndose a mí mientras me miraba fijamente, lo cual ignoré. Cuando me dispuse a entrar a la unidad para recoger mi celular, que anteriormente había dejado cargando, S.A.P. **se apresuró hacia la puerta donde estaba entrando e intentó chocar de frente conmigo. Me hice a la derecha para evitar el contacto directo, pero debido a lo estrecho del espacio que yo tenía, la parte izquierda de mi cuerpo rozó con ella. Ella reaccionó insultándome, diciéndome "quítate pendejo"**, lo cual nuevamente ignoré. Unos momentos después, escuché a B.A.S.H. que me había insultado antes, diciendo en voz alta: **"es el imbécil de hasta enfrente"**, siendo yo la única persona parada al frente de la fila, detrás de las mochilas que ellos mismos habían dejado apartando el lugar, nuevamente ignoré el comentario. El día 10 de diciembre de 2024 por la mañana, yo R.B.P. notifiqué al abogado de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Cuajimalpa, ubicado en el octavo piso de la unidad, acerca de lo ocurrido el 9 de diciembre, quedando una constancia firmada en su posesión y dándome la indicación de que, si los veía en el transcurso del día, le notificara yendo a verlo, esto para poder aclarar el asunto. Al verlos por la tarde del día 10 de diciembre, aproximadamente a las 4:45 intenté notificarle al abogado, pero ya no se encontraba en su oficina, por lo cual no se pudo aclarar el asunto. **Anexo 2:** Siendo las 5:00 de la tarde aproximadamente, me formé en la fila del camión, teniendo nuevamente las mochilas de S.A.P. y B.A.S.H. apartando el lugar frente a mí. Al momento de llegar el camión no subí, debido a que esperaba a mi novia Y.M.L.M. que se encontraba en clase de [REDACTED] que terminaba a las 5:30. Todos abordaron con normalidad y yo me senté en los sillones de primer piso a esperar la hora de salida de mi novia Y.M.L.M. Al pasar 5 minutos aproximadamente, B.A.S.H. y S.A.P. descendieron del camión a recoger algo que olvidaron en los sillones de primer piso B.A.S.H. al verme dijo **"Te dije que no se iba a subir el pendejo ese"** a lo cual respondí diciendo "dímelo en la cara, vamos a hablarlo con la abogada" y reiterando que se bajara del camión, jalando su suéter. **B.A.S.H. respondió diciendo "Subete wey, subete"** Posterior a que solté el suéter de B.A.S.H. subió con S.A.P. al RTP nuevamente. Busqué al vigilante más cercano, haciéndole saber lo sucedido y él por medio de su celular notificó a la abogada de la unidad. Posterior a hablar con el vigilante y la abogada pude notificar al Jefe de Vigilancia que llegó unos minutos después. **Anexo 3:** A las 6:00 de la tarde, yo Y.M.L.M. y R.P.B. subimos al transporte de la unidad con destino a Tacubaya llegando aproximadamente a las 7:20pm. Bajando del camión escolar, yo Y.M.L.M. recibo un golpe de un hombre desconocido en ese momento; **y un jalón de una mujer también desconocida**, cuando volteo, **observo que agarran cuatro personas a R.P.B. y comienzan a golpearlo, tirándole los lentes**, además de robarle sus pertenencias **entre ellas su mochila, sus lentes y su computadora; entre estas personas se encuentra el padre de S.A.P., los hermanastros de S.A.P., el novio de S.A.P. (B.A.S.H.)** y otros conocidos de ellos; cabe mencionar que B.A.S.H. y S.A.P. son estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Cuajimalpa. **Anexo 4:** Solamente e injustamente **dos de los cinco agresores son presentados ante el juez cívico** S.A.P. de 20 años y M.V. de 27 años siendo este el hermanastro de S.A.P. Los policías presentan el caso como riña en



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

el Juzgado Cívico MIH-05 en la alcaldía Miguel Hidalgo, ubicada en parque lira N° 94. Debido a las lesiones que yo, Y.M.L.M. presente fui trasladada al hospital "UMA Hospital de traumatología Dr Victorio de la fuente Narváez"; Dirección: sobre la avenida fortuna 101 magdalena de las salinas Gustavo a madero, 07760, Ciudad de México; en la especialidad denominada "maxilofacial" y presentando la siguiente descripción: Es revisada y presenta traumatismo dental, dolor intenso e inflamación en encías, lesiones en ambos labios moretones y rasguños en la cara y la mandíbula trueno cada que la abre, además de moretones en las piernas y abdomen, una marca de un zapato grande en la pierna. **Anexo 5:** Debido a las lesiones que yo R.P.B. presento, fui trasladado al hospital "UMA Hospital de traumatología Dr Victorio de la fuente Narváez"; Dirección: sobre la avenida fortuna 101 magdalena de las salinas Gustavo a madero, 07760, Ciudad de México y sin especialidad aparente, presento la siguiente descripción: **Múltiples heridas, moretones, rasguños, inflamación y dolor en la cara y cuerpo**, el médico en el área de traumatología me diagnostica un esguince tipo 1 en el cuello.

Anexo 6: La manera de actuar de la agresora S.A.P. dentro del Juzgado Cívico nos hace sentir que S.A.P. puede ir en contra de nosotros fuera de la escuela nuevamente, y llevar a su familia o personas para agredirnos, ya que la agresora menciona tenernos ubicados desde hace tiempo y esperarnos por más de dos horas en la estación Tacubaya con sus familiares y amigos debido a esto estaríamos pendientes y con miedo cada que bajamos del camión en el metro Tacubaya. **Anexo 7:** Las afectaciones que yo, Y.M.L.M. he tenido son físicas, académicas y emocionales, las cicatrices de los **rasguños de S.A.P.** una persona que yo no conocía y **el puñetazo de su hermanastro** que recibí que tampoco conocía, también las **afectaciones académicas** ya que estoy llevando mi PT 1 y estar de manera presencial con mis asesores me ayuda a entender mejor el proyecto, en general mis demás materias también se han visto afectadas por los exámenes que fueron durante esos días y **emocionalmente me siento asustada porque planificaron esperarnos por más de dos horas para agredirnos físicamente con su familia y su motivo fue una mochila.** Las afectaciones que yo, R.P.B. he tenido son **físicas, académicas y emocionales**, dado que los **golpes que recibí por parte de los familiares de S.A.P. y de su novio B.A.S.H. y los hermanastros de S.A.P. (M.V.)** los cuales eran personas que no conocía, me dejaron inmovilizado y en cama por días enteros. Las **afectaciones emocionales** no me permiten presentarme a la escuela a continuar mi PT 2 de manera experimental junto a los integrantes de mi equipo, así como poder asistir a las clases posteriores debido al miedo de ser agredido nuevamente, tanto físicamente como verbalmente. Y la **contestación de B.A.S.H. al momento de intentar bajarlo del camión para hablarlo con la abogada, me indica que ya tenían planeado esperarnos en la bajada del camión.** **Anexo 1:** El motivo que S.A.P. dio por el cual procedió a golpearnos con su familia fue cito "los había visto en la fila y ya había un antecedente antes e igual del problema de que se sentaban en mis cosas y no se quitaban".

(Se adjuntan 13 imágenes que no se reproducen aquí por economía procesal y protección de datos personales)



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

2.- Entrevista realizada a las personas del alumnado en presunta situación de víctima de la posible falta; la Comisión acompañada de las personas asesoras **entrevistó**, de manera presencial, a las personas y advirtió que se ratificó el contenido de su escrito y abundó en las consecuencias que ha recibido por las conductas de las personas presuntas responsables.

3.-Testimonial del supervisor de vigilancia, quien señaló que no fue testigo presencial de los hechos iniciales, pero que el día 10 de diciembre aproximadamente a las 17:00 el alumno R.P.B. lo fue a buscar para informar de un incidente que había iniciado el día anterior con una pareja porque se habían hecho de palabras por una situación con una mochila y que nuevamente ese se había presentado un altercado. R.P.B. le preguntó que con quien podía acudir para identificar a las personas presuntas responsables de la falta ya que él no las conocía y quería saber si pertenecían al alumnado de la UAM-C. También comentó que el alumno estaba muy nervioso y alterado pero que antes de irse quería que quedara un reporte del incidente. El supervisor lo contactó con la abogada. En este momento no le fue posible identificar a las personas señaladas por R.P.B, porque el camión ya había salido. Posterior a eso, con base a la descripción que R.P.B. había hecho, logró indagar que el alumnado presunto responsable jugaba tochito. El día 11 de diciembre se dio una vuelta en la fila, pero no logró ubicarlos sino hasta el día 12 de diciembre, cuando observó que las personas señaladas ingresaron a la unidad, los encontró en las canchas, él se identificó y les pidió que le mostraran su credencial logrando identificarlos. Le habló a la abogada para corroborarle que eran integrantes del alumnado. Ante preguntas de la Comisión El supervisor manifestó que existen molestias por parte de la comunidad universitaria que hace uso del servicio de transporte al interior de la unidad sobre apartar lugares pero que no ocurren incidentes como los que se presentaron el 10 de diciembre de 2024. También que no logra ubicar cámaras de video donde se pueda observar la fila de transporte público. Asimismo, manifestó que era de su conocimiento la existencia de medidas de protección para los 4 alumnos. Por último, comentó que un día en diciembre, sin que especificara el día, vio ingresar a la unidad a la alumna Y.M.L.M. junto con familiares pero que no supo hacia dónde se dirigieron al interior de la unidad. Esa fue toda su participación.

4.-Testimonial del Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, quien manifestó que recibió a Y.M.L.M. acompañada de su mamá, su tía y su hermano, que no registró la fecha, estima que dos o tres días después que sucedieron los hechos. Durante la reunión ella le narró los hechos, y que todo surgió porque movieron una mochila en la fila y que ella no esperaba la agresión que ocurrió y que cuando bajó del camión en Tacubaya



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

recibió un golpe en la cara. Él observó que la alumna tenía rasguños y moretones en la cara, y ella le enseñó fotos del alumno y que se veía muy golpeado e irreconocible. Le pedía apoyo para notificar a sus profesores y que le permitieran terminar el trimestre a distancia. También le comentó que tenía miedo de asistir a la universidad ya que para asistir a la universidad su ruta inevitable es Tacubaya y que no querían asistir hasta que se arreglara la situación. Ante preguntas de la Comisión comentó que no tuvo contacto con el alumno R.P.B. ni con las otras personas del alumnado involucradas. También comentó le entregaron un legajo con copias simples de las actuaciones en el Juzgado cívico y que incluía una parte médica. Dichos documentos se incorporaron al análisis de esta Comisión con fundamento en el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

5.-Testimonial con personal de la UPAV, se señaló que las cuatro personas del alumnado se presentaron de manera personal y espontánea. El 12 de diciembre de 2024 acudieron las personas del alumnado presuntas responsables de una posible falta que **S.A.P. no mostraba huellas físicas como rasguños o moretones en manos o cara**. Ella narró que todo se había dado por un problema con su mochila, que se habían hecho de palabras y que le pidió a su papá y hermano que fueran a Tacubaya para hablar pero que cuando el alumno que estaban esperando se bajó del camión su papá y su hermano se lanzaron a golpes, que después llegó la policía y los llevaron a juzgados y con peritos médicos. La resolución externa fue riña. También comentó que el comportamiento de la alumna era agresivo y manifestó que lo que quería era que los corrieran; sin embargo, cuando se le dijo que, al ser un evento externo, eso se veía en una instancia de procuración de justicia y que si ya existía un fallo externo de riña, que no se podía poner una queja, ante lo cual la alumna se molestó aún más. Por su parte el alumno, que tampoco tenía rasguños o moretones, dijo que no le parecía pero que lo entendía. Su actitud era calmada y trataba de calmar a S.A.P. Posteriormente, sin que se lograra precisar la fecha, se comentó que se presentó la alumna Y.M.L.M. con familiares su mamá, su tía y su hermano, que se apreciaba un golpe muy fuerte en la cara con un moretón muy marcado y arañazos muy fuertes. Sobre la parte **psicoemocional ella estaba muy afectada, que era evidente que estaba en situación de shock, manifestaba tener problemas para dormir, falta de concentración y que prefería dejar la universidad** además que **tenía temor de salir de casa** y subirse al camión sobre todo hacia Tacubaya. Además, que la alumna quería plantear la situación su novio, aunque se le comentaba que se centrara en la situación de ella, que inclusive les mostró fotos donde el alumno se veía muy golpeado. La mamá de la alumna manifestó preocupación por los trayectos porque inclusive ella había sufrido agresiones por parte de la mamá de la presunta agresora ya que



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa

DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

trataba de provocarla. Se le dijo que al interior de la universidad se habían dictado medidas de protección pero que externamente no se podía brindar protección. Y se le comentó del servicio de atención terapéutica. También mencionó que la alumna no tenía claro lo que había pasado en la fila del camión porque ella no estuvo presente, ella no se había hecho de palabras y que inclusive ella cuando llegan a Tacubaya recibe el golpe y no la dejaron intervenir y recibe rasguños de la alumna presunta agresora. Ella acudió en dos ocasiones una en diciembre y el 10 de enero de 2025 cuando se presentó junto con su novio. En esa ocasión se pudo apreciar que él estaba muy afectado, muy enojado y que al no tener contención no podía manejar sus emociones. En esa ocasión él también narró los hechos, pero señaló que no vio la mochila pero que lo que sí tenía muy claro es que cuando bajó del camión recibió un golpe muy fuerte que inclusive llegó a pensar que había hecho con un casco de motocicleta y que esto coincide con lo que había dicho la alumna presunta agresora, donde el primero que lanza el golpe es el hermano, también comentó que él intentó meter las manos pero que tenía a las personas encima. Y que por estar golpeados, a ellos no los meten a los separos y les dieron un pase para peritaje médico. También se mencionó que él quería iniciar un proceso externo pero que se le dijo que ya había una resolución judicial externa. Adicionalmente se dijo que él **tiene una afectación psicoemocional muy fuerte** y que había mencionado también la **intención de no continuar con sus estudios**, cosa que no manifestaron las otras personas del alumnado, en cuanto al tamizaje por violencias él presenta elementos pero que, contrario a su novia, quien lo ha hablado más, tiene respaldo de su familia y tiene una válvula de escape, pero él se encuentra contenido y muy enojado, lo cual está justificado por el temor al trayecto y sobre qué va a pasar si los encuentra. También, mencionó que en su momento se le invitó a recibir atención a la UPAV. Pero que ninguna de las cuatro personas regresó. Y que a ambas partes se les dijo que si querían poner una queja que se tenía que meter internamente. Las cuatro personas, adicional a sus narrativas, llenaron los formatos de su puño y letra. Los cuales se incorporan al análisis de esta Comisión con fundamento en el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

6. Resumen preparado por la abogada delegada a partir copias simples de Legajo de documentos del juzgado cívico recibidas por la Comisión durante entrevista con el Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica.

**ELEMENTOS DESTACADOS DEL LEGAJOS DE COPIAS SIMPLES
JUZGADO CÍVICO MIH-05 Turno Segundo: 10 de diciembre de 2024**

I.-DECLARACIÓN DE LA POLICÍA BAZÁN REYES JESSICA MARIANA. (FOJA 3)

“Narrativa de los hechos”



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

“Al estar en el punto de comisión en Av. Carlos Lazo y Av. Jalisco, curiosos nos reportan que metros más adelante habían (sic) varias personas peleando por lo que al llegar al lugar una de ellas ya se estaba retirando y a petición de la otra, joven de nombre R.P.B. pide solucionar el problema en el juzgado cívico”

Detención: Y.M.L.M. (foja 4)

La persona detenida presenta lesiones visibles: SI; RASGUÑOS; CARA

II.-CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO en el juzgado cívico

Y.M.L.M. (Foja 8) 5:45 del 11 de diciembre de 2024.

Exploración médico legal. Despierto, orientado en tiempo, lugar, y persona, lenguaje coherente y congruente, marcha y coordinación motriz sin alteraciones, aliento sin olor característico, mucosa oral hidratada, prueba de Romberg negativo, clínicamente no ebrio, no intoxicado y si autoriza revisión médico legal, previa explicación, presenta excoriación roja de 0.5 centímetros en región nasogeniana izquierda, otra de 0.3 por 0.2 centímetros en mejilla izquierda, laceración de 0.5 centímetros de diámetro en mucosa de labio inferior y refiere dolor en incisivos inferior centrales e inferiores, refiere movimiento. Presenta nota del hospital del IMSS “Victorio de la Fuente Narváez” de fecha 11 de diciembre de 2024 a las 01.29 horas por servicios de urgencia, suscrito por el Dr. Francisco Emir Islas Zambrano. Cédula profesional 137886270 donde dice “Nota de exploración física dice Cooperadora con dermoabrasión en región nasolabial izquierda, apertura bucal limitado por PB capsulitis Derecha, oclusión estable, signo de Guérin negativo, signo de Colleman negativo, IRX sin datos de fractura de huesos nasales con diagnóstico de traumatismo superficial de otras partes de la cabeza, traumatismo dental, alta de cirugía maxilo facial. Es importante que menciones Dr. El tipo de lesión dental que tiene la paciente debido a que debo clasificar si existe esa lesión de que grado. Favor de enviar nota médica.” CLASIFICACIÓN PENDIENTE.”

III.-NOTA MÉDICA INICIAL DE URGENCIAS (Foja 9) Médico Islas Zambrano Francisco Emir

“Se trata de Y.M.L.M. de 24 años de edad inicia padecimiento actual, el día de ayer a las 19:00, al ir bajando de camión es agredida por terceras personas recibiendo puñetazo directo en región centrofacial, sin evento emético con náuseas, sin pérdida de estado de alerta es llevada al juez cívico es traída por custodia a esta unidad para valoración”

IV.-NOTA MÉDICA INICIAL DE URGENCIAS MAGDALENA DE LAS SALINAS (fojas 15 y 16) Médica Lara Gayosso Nancy Valeria

“Las heridas que la paciente presenta son contusiones (sic) menores y superficiales no incapacitantes, y se estipula una recuperación completa en 7 días”

V.-CERTIFICADO DE ESTADO PSICOFÍSICO. (FOJA 19) (*CALIFICACIÓN DE LAS LESIONES)

“Lesiones que tardan en sanar menos de quince días”

VI.-EXPEDIENTE MIH0S-8540459-001556 Y.M.L.M.

Contiene parte de la secuela procesal ante el juzgado cívico.

Declaración probable infractor (Foja 22)

IBA LLEGANDO A LA ESTACIÓN DE TACUBAYA Y LLEGA UN CHAVO Y ME GOLPEA LA CARA, UNO NEGRO QUE SE LLAMA M.V. POR LO QUE ESCUCHE TENIAN PROBLEMAS PORQUE S.A.P. DEJO SU MOCHILA Y R.P.B. SE HABIA SENTADO EN



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

ELLA (LA MOCHILA) Y ELLA LE DIJO COMPERMISO Y EL R.P.B. SOLO SE QUITO DE LADO Y AHI EMPEZO EL PROBLEMA Y YO SOLO CONOZCO A R.P.B.

Y TAMBIEN M.V. ME PATEO Y TENGO MORETONES, TODAS LAS LESIONES ME LAS PROPICIO M.V.

VARIOS GOLPEABAN A R.P.B. PERO NO ESTAN AQUÍ PRESENTES Y FUE CUANDO LLEGO LA POLICIAS Y S.A.P. ME EMPEZÓ A JALAR EL CABELLO PARA QUITARME PORQUE TRATABA YO DE QUITAR A M.V. DE R.P.B.

AGREGO QUE YO NO LOS CONOCIA Y AGREGO QUE M.V. SE ROMPIO LA PLAYERA EL MISMO.

SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR

RAZÓN DE SALIDA

SE CONSIDERA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL PRESENTADO DE HABER INFRINGIDO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA VIGENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MANIFESTAR DE VIVA VOZ HABER PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN EL HECHO MOTIVO DE LA REMISION POR RIÑA, DESTACANDO LA ACEPTACION DE LA FALTA POR PARTE DE LA PRESENTADA, LA IMPUTACION DE LOS POLICIAS REMITENTES, POR LO QUE HACIENDO EL ENLACE LÓGICO-JURÍDICO ENTRE CADA UNA DE ELLAS, EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES QUE ACREDITEN LA FALTA POR LA QUE FUE PRESENTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PERSONAL QUE ACTÚA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28, 30, 54, 56, 57, 115 FRACCIÓN II Y 124 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA VIGENTE PARA LA CIUDAD Y SE HACE CONSTAR, QUE TODA VEZ QUE EL INFRACTOR SIDO NOTIFICADO DE LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO QUE ES DE UN ARRESTO DE 26 HORAS O UNA MULTA UNA UMA \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), POR ACREDITAR SER ESTUDIANTE Y MANIFIESTA QUE ES SU DESEO PAGAR LA MULTA ECONÓMICA QUE LE FUE IMPUESTA, NO ES POSIBLE OTORGARLE EL BENEFICIO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, TODA VEZ QUE NO ACREDITO DE MANERA FEHACIENTE SU DOMICILIO, HACIENDO LA NOTIFICACION DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PAGA SU MULTA Y SE RETIRA DE ESTAS OFICINAS. SE DESTACA QUE SE LE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS QUE DERIVADOS DEL HECHO DESEE HACERLO VALER EN LA VIA Y FORMA DIVERSA A LA DE JUSTICIA CIVICA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES

VII.-DETENCIÓN S.A.P. (foja 29)

DECLARACIÓN DE LA POLICÍA BAZÁN REYES JESSICA MARIANA. (FOJA 3)

"Al estar en el punto de comisión en Av. Carlos Lazo y Av. Jalisco, curiosos nos reportan que metros más adelante habían (sic) varias personas peleando por lo que al llegar al lugar una de ellas ya se estaba retirando y a petición de la otra, joven de nombre R.P.B. pide solucionar el problema en el juzgado civico"

Detención: S.A.P.

La persona detenida presenta lesiones visibles: NO

VIII.-CERTIFICADO DE ESTADO FÍSICO S.A.P. (Foja 23)

"Despierto, orientado en tiempo, lugar y persona, lenguaje coherente y congruente, marcha y coordinación motriz sin alteraciones, aliento sin olor característico, mucosa oral hidratada, prueba de Romberg negativo, clínicamente no ebrio, no intoxicado y si



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

autoriza revisión médico legal, previa explicación presenta excoriación 0.5 centímetros en cara lateral derecha de nariz, tres excoriaciones lineales paralelas entre sí, en cara posterior tercio medio de antebrazo izquierdo”

CALIFICACIÓN: SON LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE 15 DÍAS

IX.-EXPEDIENTE MIH05-B540459-001557 S.A.P.

Declaración del probable infractor (Foja 34)

VENIAN EN EL CAMION, M.V. ME DIJO YA VI A R.P.B. Y M.V. **LE AGARRO EL CUELLO A R.P.B.** R.P.B. NO HIZO NADA HASTA QUE ME VIO A MI FUE CUANO R.P.B. LE EMPEZO A PEGAR A M.V., CUANDO ME PUDE ACERCAR Y **FUE CUANDO JALE A QUIEN AHORA SE QUE SE LLAMA Y.M.L.M. LA JALE Y SE DIO UN SENTON, PERO FUE PARA EVITAR QUE LE PEGARAN Y ELLA SE LEVANTO Y ME EMPEZÓ A JALAR EL CABELLO Y YO LA JALE A ELLA Y LE DI LA PATA EN LAS PANTORRILLAS EN TODO MOMENTO YO ESTUVE CON Y.M.L.M. Y R.P.B. SOLO ESTUVO CON M.V.**

YO CONOCIA A LOS TRES PRESENTADOS ANTERIORMENTE PORQUE A ELLOS YA LOS HABIA VISTO EN LA FILA Y YA HABIA UN ANTECEDENTE ANTES E IGUAL DEL PROBLEMA DE QUE SE SENTABAN EN MIS COSAS Y NO SE QUITABAN.

Y M.V. ES EL HIJO DE LA ESPOSA DE MI PAPA.

SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

Foja 36

RAZÓN DE SALIDA

SE CONSIDERA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL PRESENTADO DE HABER INFRINGIDO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE CULTURA CÍMICA VIGENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MANIFESTAR DE VIVA VOZ HABER PARTICIPADO ACTIVIMENTE EN EL HECHO MOTIVO DE LA REMISION POR RIÑA, DESTACANDO LA ACEPTACION DE LA FALTA POR PARTE DE LA PRESENTADA, LA IMPUTACION DE LOS POLICIAS REMITENTES, POR LO QUE HACIENDO EL ENLACE LOGICO-JURÍDICO ENTRE CADA UNA DE ELLAS, EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES QUE ACREDITEN LA FALTA POR LA QUE FUÉ PRESENTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PERSONAL QUE ACTÚA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28, 30, 54, 56, 57, 115 FRACCIÓN II Y 124 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY DE CULTURA CÍMICA VIGENTE PARA LA CIUDAD Y SE HACE CONSTAR: "QUE TODA VEZ QUE EL INFRACTOR SIDO NOTIFICADO DE LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO QUE ES-DE UN ARRESTO DE 26 HORAS O UNA MULTA UNA UMA \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), POR ACREDITAR SER ESTUDIANTE Y MÁNIFIESTA QUE ES SU DESEO PAGAR LA MULTA ECONÓMICA QUE LE FUE IMPUESTA, NO ES POSIBLE OTORGARLE EL BENEFICIO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE CULTURA CÍMICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE NO ACREDITO DE MANERA FEHACIENTE SU DOMICILIO, HACIENDO LA NOTIFICACION DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PAGA SU MULTA Y SE RETIRA DE ESTAS OFICINAS. SE DESTACA QUE SE LE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS QUE DERIVADOS DEL HECHO DESEE HACERLO VALER EN LA VIA Y FORMA DIVERSA A LA DE JUSTICIA CÍMICA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa

DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

7. Transcripción de formatos UPAV foliados de “Queja para relatoría de hechos” suscrito por el alumnado de puño y letra.

a) Suscrito por el alumno R.P.B. Número de folio 004 fechado 10 de enero de 2025:

“El día 9 de diciembre de 2024 yo R.P.B. esperaba el RTP de las 5:00 de la tarde con mi novia Y.M.L.M. ambos sentados en una banca ubicada junto a la puerta de los ascensores en el primer piso. Al sentarme noté que había una mochila rosa que apartaba un lugar frente a mí. Poco después S.A.P. acompañada de B.A.S.H. se dirigió a mí de manera agresiva diciendo “con permiso” a lo cual respondí “adelante” y me arrimé hacia mi novia, dándole espacio para hacer lo que necesitara. Sin embargo, S.A.P. arrojó bruscamente su mochila sobre la banca, haciendo que un objeto cayera al suelo (el cual no identifiqué porque seguía platicando con mi novia), **B.A.S.H. comentó en voz alta “el imbécil este”, refiriéndose a mí mientras me miraba fijamente. Cuando me dispuse a entrar a la unidad a recoger mi celular que anteriormente había dejado cargando, S.A.P. se apresuró hacia la puerta donde estaba entrando e intentó chocar de frente conmigo. Me hice a la derecha para evitar el contacto directo pero debido a lo estrecho del espacio que yo tenía la parte izquierda de mi cuerpo rozó con ella. Ella reaccionó insultándome y diciendo “quítate pendejo”, lo cual nuevamente ignoré. Unos momento después, escuché a B.A.S.H. diciendo en voz alta “es el imbécil de hasta enfrente”; siendo yo la única persona al frente de la fila, detrás de las mochilas que ellos mismos habían dejado apartando el lugar, nuevamente ignoré el comentario. El día 10 de diciembre de 2024 por la mañana notifiqué al abogado de la unidad, acerca de lo ocurrido el 9 de diciembre, quedando una constancia firmada en su posesión y dándome la indicación de que si los veía en el transcurso del día, les notificara yendo a verlo, esto para poder aclarar el asunto. Al verlos por la tarde del día 10 de diciembre, aprox, a las 4:45 intenté notificarle al abogado, pero ya no se encontraba en su oficina, por lo cual no se pudo aclarar el asunto”.**

b) Suscrito por la alumna Y.M.L.M. número de folio 005 fechado 10 de enero de 2025:

“El día 9 de diciembre bajando del camión escolar un chico me empuja y se dirige al metro agarrado de la mano de una chica. El día 10 de diciembre bajando del camión de la unidad recibo un golpe en la cara por parte de un chavo desconocido y un jalón de una chica desconocida, cuando volteo observo que cuatro personas empiezan a golpear a R.P.B. robándole su mochila con su computadora y sus lentes, yo intentaba quitarlos diciéndoles que lo dejaran hasta que llegó la policía y corrieron los agresores, cuando el policía los detuvo nos llevaron al Juez cívico y presentaron el caso como riña, debido a las lesiones que presentábamos nos llevaron al hospital y nos comentaron que si las lesiones sanaban en 15 días no procede nada en cuanto



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

*mi mamá llegó empezaron a molestarla con empujones y amenazas por parte de la familia que seguía llegando, cuando dimos las declaraciones supe que los agresores eran de la universidad y **que el padre de S.A.P., los hermanastros, de S.A.P. y el novio** eran los que nos habían golpeado, además S.A.P. **declaro esperarnos por horas** para agredirnos físicamente y su razón que dio fue que nos sentábamos en sus cosas, siendo que yo no la ubicaba.”*

c) Suscrito la alumna S.A.P. número de folio 164 fechado 12 de diciembre de 2024:

*“Hace aproximadamente tres semanas dos personas que para ese momento eran desconocidas se sentaron sobre mis cosas, a lo cual yo pedí permiso y en ningún momento se me apoyo para poder quitarlas, dejo este hecho pasar ya que no lo consideré importante, el día lunes 9 de diciembre, nuevamente en el camión de las 5 p.m. paso lo mismo, estaban sobre mis cosas y no me dejaban sacarlas, a lo cual ya me molesto porque me di cuenta de que eran las mismas personas que hace tiempo hicieron lo mismo, las quite molesta y no dije nada solo me metí junto con mi novio a esperar el camión a los sillones que están en el B1. Tiempo después cuando íbamos a salir a la fila el mismo chico que estaba sobre **mis cosas me aventó**, a lo cual **si le grité** que que le pasaba y no me contestó.*

*Para seguir evitando problemas no nos quedamos justo donde dejamos nuestras cosas, si no, con unos amigos que estaban más atrás en la fila, el chico y su novia empezaron a hablar más fuerte entre ellos, de una forma que los escuchamos, diciendo que “esa es la ventaja de tener más edad” y que también dijo “déjenlos, van a ver como les va a ir” a estas amenazas yo le comenté a mi papá que me estaban molestando en la escuela, me dijo que si quería hablar con él y yo le comenté a mi papá que sí pero solo si nos volvía a decir otra cosa. El día martes 10 de diciembre este chico nuevamente nos veía intimidantemente, no nos dijo nada hasta que nos subimos al camión y **mi novio hizo el comentario de que no se iba a subir este chico**, a lo que respondió con gritos y ofensas hacia los dos y luego específicamente a mi novio, este chico **me pegó en la ceja derecha lo que me dejó un moretón** y a mi novio **lo jaló de la sudadera** dejándole rasguños en el brazo **nos dijo que mañana lo hablaríamos con el abogado** y yo le dije a mi novio que lo dejara y nos subimos al camión, **le comenté nuevamente a mi papá y le pedí que le dijera que nos dejara de molestar y que llevara a nuestro abogado, por si el podía hacer algo más. Mi novio y yo llegamos a Tacubaya aproximadamente a las 6 y decidimos esperar al agresor para poder hablar con el.** Llega el camión al que ellos se subieron aproximadamente a las 7:10 a este punto estaba mi papá y mi hermano para hablar con él. En cuanto el chico bajo del camión mi hermano fue con el y le pregunto que porque me estaba pegando. El agresor hasta ese punto no dijo nada, solo que no sabía quien era su hermana, sin embargo sus actitudes cambiaron en el momento en que me vio y comenzó a agredir a mi hermano. A lo que mi hermano también reacciono de la misma forma, cuando me acerque vi que la novia del agresor*



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

estaba jalando a mi hermano y le rompió su sudadera mi **reacción fue jalarle el cabello y cayó al piso**, después de esto la estaba **intentando detener** para que no fuera a donde **se encontraban peleando** ya que sabía que por accidente, **mi hermano o su novio podían tirarla o pegarle, al no dejarla** comenzó a agredirme y ella se estaba confrontando conmigo y **mi hermano con su novio**. Al terminar esta riña llegaron policías y nos separaron. En el momento en que un grupo de policías se quedaron con ellos y otro con nosotros la chica comenzó a decir que mi hermano le había pegado en la cara lo cual no fue cierto. Los oficiales nos llevaron a un módulo para que pudiéramos resolver la riña allí pero no se pudo ya que ella seguía diciendo que mi hermano le había pegado los oficiales nos llevaron al juzgado cívico y ahí continuó el proceso, las primeras declaraciones que dijeron fueron totalmente diferentes a los hechos. A estos acontecimientos los jueces dijeron que se nos revisarían las heridas que teníamos los 4 involucrados ya que en la declaración de la chica no coincidía con **los golpes que tenía**, el proceso se hizo más largo debido a que la chica comentaba que le dolían los ~~golpes~~ dientes por los “golpes que le había causado mi hermano, después de algunas horas se la llevaron a la especialidad de maxilofacial debido a la hora que era (12:00 de la noche) me hicieron dormir en una celda en un estado deplorable al día siguiente, en la mañana regreso al juzgado y efectivamente los golpes que tenía eran menores e imposibles de **que los hiciera un hombre** volvimos a declarar una vez más modificaron los hechos por lo que la jueza se dio cuenta que estaban mintiendo cumplimos las horas de arresto los 4 pagamos una multa y se terminó en específico ese proceso. Cabe aclarar que hasta ese momento supe el nombre de las personas que nos estaban agrediendo, ya que solo las conocía de vista. Para este momento mi abogado está empezando los trámites para una demanda hacia el agresor R.P.B. ya que fue él el que si me pego. (Firma autógrafa)

d) Suscrito por el alumno B.A.S.H. número de folio 165 fechado 12 de diciembre de 2024:

“Inicialmente todo comenzó porque nuestro agresor, se había sentado en las cosas que mi novia había dejado en la fila de camión que sale a las 17:00 horas dentro de la unidad Cuajimalpa le dijimos de manera respetuosa que se moviera pero decidió no hacerlo, por lo que nosotros decidimos no darle importancia, pero al momento de casi subir al camión, esta persona **agredió físicamente a mi novia, empujándola** por lo cual si decidimos actuar solo diciéndole que que le pasaba. Ya en la fila alcanzamos a escuchar como él (el agresor) le decía a su novia cosas como “esa es la ventaja de que soy más grande”, “dejalos que hagan sus cosas” o “vas a ver como les va a ir” En este momento solo **decidimos comentarle lo sucedido al papá de mi novia**, el cual nos dijo que si queríamos que fuera a hablar con esta persona para decirle que nos dejara de molestar. Puesto que nosotros pensamos que no iban a escalar a cosas mayores solo le dijimos y acordamos que si nos volvían a hacer algo ya le diríamos al papá de mi novia. Al día siguiente (10 de diciembre) al momento de estar esperando el mismo camión nos percatamos de que ahí estaba otra vez esta persona viéndonos de una manera anormal y de cierto modo retadora. Cuando íbamos a subir al **camión le**



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

dije a mi novia “Viste que ya no se subió” puesto que teníamos miedo de que nos fuera a hacer algo tanto dentro como fuera de la unidad, caso siguiente el agresor nos comenzó a gritar y me jaló del brazo a lo que yo respondí safandome de el para evitarlo, pero él volvió a jalarme y en ese momento me rasguño el brazo por dicha acción y a mi novia le alcanzó a dar un golpe cerca del ojo, el nos comenzó a amenazar diciendo “van a ver como les va a ir”, “mañana van a ver” “voy a traer a un abogado” debido a esta situación decidimos comentarle al papá de mi novia a lo que él nos comentó que iba a esperarnos en Tacubaya para que pudiera hablar con nuestro agresor. En Tacubaya estaba el papá de mi novia y el hermano de mi novia, entonces ahí íbamos a hablarlo todo, el hermano de mi novia llego con nuestro agresor, le dijo que por que estaba molestando a su hermana (mi novia) a lo cual esta persona respondió “no conozco ni sé quien es tu hermana”, pero cuando él vio que se trataba de mi novia el agresor comenzó a pegar y golpear al hermano de mi novia, lo cual ocasionó que la situación escalara a otras instancias. En ese momento en el que estábamos en Tacubaya volvió a amenazarnos diciendonos “están muertos” y “ustedes están muertos”. Todo lo que ocurrió después fue en la fiscalía y se tomaron acciones al respecto. El día de ayer (11 de diciembre) decidimos no acudir a la unidad por miedo a volvernos a encontrar con esta persona, por ese motivo hasta el día 12 de diciembre venimos a solicitar apoyo. (firma autógrafa)

8.-Otros elementos de prueba: Escritos Impresión diagnóstica con base a las observaciones durante las entrevistas al alumnado en situación de víctima por parte de las personas asesoras en psicología quienes manifiestan:

c) **Sobre la situación de Y.M.L.M.**

La UPAV: “durante la entrevista se identificaron posibles alteraciones emocionales derivadas del evento violento que vivió en el mes de diciembre; la alumna mencionó que dicha situación también dificultó que mantuviera sus rutinas en la Universidad en el trimestre anterior inmediato (24-0).

Específicamente, refiere que dejó de acudir a clases presenciales y para concluir sus actividades académicas y evaluaciones del trimestre acudió a la Unidad en compañía de sus familiares para evitar encontrarse o interactuar de cualquier forma con las personas probables agresoras. Dichos cambios de rutina para acudir a la Unidad en conjunto con las posibles alteraciones emocionales identificadas son congruentes.”

La sección de salud mental: Información recopilada: “femenino, sin problemas en la marcha. Vestimenta acorde a edad y género, congruente con sus estatus socioeconómico y buen aliño. Posición sedente y libremente elegida. Actitud cooperadora durante la entrevista aunque se nota cierto nerviosismo. Ubicada en tiempo, persona, lugar y circunstancia. Conciencia normal. Presenta un temblor vocal al inicio de la entrevista, cuando decide compartir lo sucedido de la



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

*agresión vivida en el transporte público. Este temblor vocal va disminuyendo en el desarrollo de la entrevista teniendo un habla posterior con un tono, volumen, cantidad y velocidad normales. Afecto Ansioso. Su expresión facial es congruente con su afecto, mostrando preocupación, miedo y tristeza. Pensamiento fluido sin alteraciones de forma y contenido, coherente y congruente. Sin alteraciones en la sensopercepción durante la entrevista. Funciones mentales superiores normales. Juicio dentro de la realidad. **Impresión diagnóstica:** En la presente entrevista se identificó una posible afectación emocional que podría estar relacionada con el incidente, no es posible determinar si esta afectación es compatible con un trastorno mental específico. La información proporcionada se basa únicamente en la entrevista realizada y puede no reflejar la totalidad del estado emocional del alumna.”*

b) Sobre la situación de R.P.B.

La UPAV: “ se observó una alteración emocional que el alumno describió como “frustración” e “impotencia” respecto a la situación de violencia vivida en el mes de diciembre. Así mismo manifiesta que han cambiado sus rutinas para continuar sus rutinas dentro de la universidad, ambas situaciones son congruentes y pueden significar malestares emocionales al estar en la universidad.”

La sección de salud mental: Información recopilada: “...masculino sin problemas en la marcha. Vestimenta acorde a edad y género, congruente con sus estatus socioeconómico y buen aliño. Posición sedente y libremente elegida. Actitud colaboradora durante la entrevista con cierto nerviosismo. Ubicada en tiempo, persona, lugar y circunstancia. Conciencia normal. Habla en tono, volumen y cantidad normales con una velocidad pausada en algunos momentos. **Ánimo:** “Impotencia” **Afecto:** Ansioso, irritable y restringido. **Facie de impotencia** congruente con su estado de ánimo al hablar sobre el incidente. **Pensamiento** fluido sin alteraciones de forma y contenido, coherente y congruente. Sin alteraciones en la sensopercepción durante la entrevista. **Funciones mentales superiores normales.** Juicio dentro de la realidad.” **Impresión diagnóstica:** En la presente entrevista se identificó una posible afectación emocional que podría estar relacionada con el incidente, no es posible determinar si esta afectación es compatible con un trastorno mental específico. La información proporcionada se basa únicamente en la entrevista realizada y puede no reflejar la totalidad del estado emocional del alumno.

c) Recomendación: De acuerdo con la opinión especializada de ambos asesores, se recomiendan que tanto R.P.B. y Y.M.L.M. traten la situación emocional derivada



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisonal



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

de estos eventos en un espacio profesional psicológico donde se evalúe su estado emocional y sigan un plan de tratamiento para su bienestar.

- IV. Al iniciar su análisis la Comisión detectó que existían inconsistencias y contradicciones en las narrativas del alumnado involucrado por lo que procedió a centrar su estudio en los elementos de prueba que coinciden y se concatenan con los demás elementos de prueba y, apoyada con la opinión de la asesoría especializada pudo identificar lo siguiente:

EXISTENCIA CONDUCTA(S) CONTEMPLADA(S) EN EL REGLAMENTO DEL ALUMNADO COMO FALTA: La Comisión analizó todos los elementos de prueba e identifica que cuenta con los elementos necesarios para acreditar que se cometió en contra de otros integrantes de la comunidad universitaria las siguientes faltas:

S.A.P.:

Incita a terceros, al contactar a su padre desde la universidad y pedir que lleve a su abogado al metro Tacubaya, y esperar por más de una hora al alumnado (declaración escrita de S.A.P. en el inciso c del punto 7). La incitación se enfatiza ya que el padre no va solo sino con otras personas y actitudes como el acercamiento de M.V. hermano de S.A.P. tomando a R.P.B. por el cuello (fracción IX del punto 6 con declaración escrita de S.A.P.) o por la espalda (tomado de declaración de hermano de S.A.P. mostrado en anexo 1). Al ser M.V. una persona desconocida y donde además existe ventaja numérica, no se crea un ambiente propicio para la conciliación/aclaración, por lo que la manifestación de S.A.P. relacionada que su intención era “hablar/arreglar las cosas de manera pacífica” queda desacreditada. Por otro lado, en ningún momento, previo a la presentación del incidente en el paradero del metro Tacubaya, se manifiesta la intención de S.A.P. de aclarar la situación en el espacio universitario a través de los canales institucionales. Conducta que se encuentra descrita en el Reglamento del Alumnado, en su artículo 10, fracción II, como una falta grave del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria: “**Incitar** o ejercer por cualquier medio, **violencia física...**”

- **Ejerce violencia física contra Y.M.L.M.** Al jalar a Y.M.L.M. (declaración escrita de S.A.P. fracción IX del punto 6) específicamente el cabello (declaración escrita de S.A.P. en inciso c del punto 7) lo que además es confirmado por Y.M.L.M. (declaración de Y.M.L.M. fracción VI del punto 6). Esta acción ocasionó que Y.M.L.M. cayera al suelo (declaración escrita de S.A.P. presentado en la fracción IX del punto 6 y el inciso c del punto 7). Adicionalmente S.A.P. aceptó haberle dado una “pata” (patada) en las pantorrillas (fracción IX del punto 6). Si bien S.A.P. manifiesta que la estaba deteniendo (tomado de inciso c sección 7) *para evitar que le pegaran* (fracción IX del



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

punto 6), el hacer uso de fuerza física para lograr objetivos que van contra la voluntad de otra persona es violencia. Conducta que se encuentra descrita en el Reglamento del Alumnado, en su artículo 10, fracción II, como una falta grave del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria: “Incitar o **ejercer** por cualquier medio, **violencia física**...”

No pasan desapercibidas para la Comisión otras conductas descritas entre el alumnado involucrado, sin embargo, no se cuenta con la evidencia probatoria necesaria para pronunciarse, por ejemplo, sobre el evento de contacto físico entre S.A.P. y R.P.B. ya que el alumno manifiesta que ocurrió un contacto físico el día 9 de diciembre al interior de la universidad cuando “S.A.P. se apresuró hacia la puerta donde estaba entrando e intentó chocar de frente conmigo. Me hice a la derecha para evitar el contacto directo pero debido a lo estrecho del espacio que yo tenía la parte izquierda de mi cuerpo rozó con ella” (declaración escrita de R.P.B. inciso a del punto 7). Por otro lado S.A.P. menciona que el día 10 de diciembre, “este chico me pegó en la ceja derecha lo que me dejó un moretón” (tomado de la declaración del inciso c del punto 6); sin embargo, el reporte de la exploración médico-legal (fracciones VII y VIII del punto 6) no incluye registro sobre algún hematoma en la ceja derecha.

- **Ofender con palabras y acciones que atentan contra la dignidad humana a través de sus interacciones de palabra con R.P.B.** A través de gritos: con manifestación de frases como “quítate pendejo” (declaración R.P.B. inciso a del punto 7 y en el documento del punto 1). Por otro lado, S.A.P. acepta que sí le gritó aunque ella afirma que solo le manifestó a R.P.B: “que que le pasaba” (inciso c del punto 7) esta conducta también se menciona en el escrito de B.A.S.H. (inciso d del punto 7) y dada la descripción del contexto de confrontación, no se desacredita la afirmación de las personas en situación de víctima consistente en haber recibido las ofensas de S.A.P. Conducta que se encuentra descrita en el Reglamento del Alumnado, en su artículo 11, fracción III, como una falta del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria: “Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana”.

B.A.S.H.:

- **Incita a terceros:** al declarar “decidimos comentarle al papá de mi novia a lo que él nos comentó que iba a esperarnos en Tacubaya” (inicio d del punto 7). La incitación se manifiesta ya que el padre de S.A.P. no va solo sino con otras personas existiendo



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

ventaja numérica, no se crea un ambiente propicio para la conciliación/aclaración. Por otro lado, en ningún momento, previo a la presentación del incidente en el paradero del metro Tacubaya, se manifiesta la intención de B.A.S.H. de aclarar la situación en el espacio universitario a través de los canales institucionales, con lo queda desacreditada su intención de solucionar conflictos pacíficamente. Conducta que se encuentra descrita en el Reglamento del Alumnado, en su artículo 10, fracción II, como una falta grave del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria: “**Incitar** o ejercer por cualquier medio, **violencia física...**”

- **Provoca al alumno R.P.B.:** el día 9 de diciembre de 2024 con frases “el imbécil este” refiriéndose a mí mientras me miraba fijamente” o “es el imbécil de hasta enfrente” o “Te dije que no se iba a subir el pendejo ese” lo cual coincide con lo declarado por B.A.S.H. “*Viste que ya no se subió*” (inciso d punto 7) u otras frases como “Subete wey, subete” o la mención que hace R.P.B. sobre la contestación de B.A.S.H. “*me indica que ya tenían planeado esperarnos en la bajada del camión*” (punto 1 del documento presentado por R.B.P. y Y.M.L.M.) lo cual provocó reacción en R.B.P. con distintas frases como “dímelo en la cara, vamos a hablarlo con la abogada” o acciones como jalarle el sueter” (punto 1 del documento presentado por R.B.P. y Y.M.L.M). Conductas que se encuentran descrita en el Reglamento del Alumnado, en su artículo 11, fracción III. Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana.

Está presente en los eventos en metro Tacubaya

S.A.P. declara “*Mi novio y yo llegamos a Tacubaya aproximadamente a las 6 y decidimos esperar al agresor*” (inciso c del punto 7). B.A.S.H. declara “*En Tacubaya estaba el papá de mi novia y el hermano de mi novia...*” (tomado del inciso d punto 7 y documento del punto 1 en la sección valoración de pruebas), lo cual indica su presencia en el lugar. A partir de las declaraciones de las personas involucradas como Y.M.L.M “observo que agarran cuatro personas a R.P.B. y comienzan a golpearlo ... entre estas personas se encuentra el padre de S.A.P., los hermanastros de S.A.P., el novio de S.A.P. (B.A.S.H.)” (documento presentado punto 1). Y la declaración de R.P.B. “dado que los golpes que recibí por parte de los familiares de S.A.P. y de su novio B.A.S.H. y los hermanastros de S.A.P. (M.V.) (documento presentado punto 1). Sin embargo, a partir la evidencia recabada **no es posible determinar irrefutablemente la participación de B.A.S.H. en la violencia física contra R.P.B.** en el



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

metro Tacubaya ya que no fue presentado en el juzgado cívico, y no presentó elementos en pruebas y alegatos y no se presentó a entrevista con la Comisión.

V. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:

➤ **SOBRE LOS MOTIVOS QUE IMPULSARON AL ALUMNADO A COMETER LA FALTA.**

La Comisión observa que existe coincidencia entre todas las personas involucradas sobre que los hechos se desencadenaron por la **molestia por sentarse en la mochila de S.A.P.** que apartaba el lugar en la fila del transporte público **además del intercambio de palabras, acciones y actitudes** que se dieron entre S.A.P., B.A.S.H. con R.P.B. Se considera que la situación se pudo evitar. Dado que el suceso, a partir del cual se suscitaron los hechos del 10 de diciembre en el paradero del metro Tacubaya se había presentado en las 26 horas previas a los hechos de violencia física. La falta de comunicación, de buen trato y el miedo, entendido como la angustia por un riesgo o daño real o imaginario o a que suceda algo contrario a lo que se desea, fueron factores que acentuaron la gravedad de los hechos. La violencia no es la solución y no es justificable en una comunidad universitaria.

➤ **SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS EXTERNAS DE EJECUCIÓN DE LA FALTA:**

Al exterior de la universidad se presentó violencia física hacia el alumnado Y.M.L.M. y R.P.B. hecho suscitado por las acciones de S.A.P y B.A.S.H. al convocar a personas con antelación lo cual indica planeación previa y asegurar una situación sin riesgo para S.A.P. pero que fue intimidatoria para R.P.B. por la ventaja numérica y la agresividad de los familiares, lo cual no propició un ambiente de diálogo.

➤ **SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

De acuerdo con la opinión de la asesoría especializada, los hechos referidos por el alumnado no permiten distinguir que existan situaciones que pudieran constituir violencia por razones de género atribuibles a S.A.P. y B.A.S.H., dado que las conductas que se le señalan si bien produjeron consecuencia físicas y psicoemocionales negativas, tienen las siguientes características:

- 1) No reproducen estereotipos o prejuicios de género.
- 2) No presentan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito comunitario, escolar o familiar.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

- 3) No permiten suponer que entre las personas presuntas responsables y las víctimas existiera una relación sentimental, de confianza o afectiva.
- 4) No refuerza la dominación masculina en las relaciones de género.

➤ **SOBRE LAS CONSECUENCIAS PRODUCIDAS POR LA FALTA:**

Las afectaciones ocasionadas por los hechos hacia el alumnado Y.M.L.M. y R.B.P.:

Físicas: determinadas a través de evidencia fotográfica, testimoniales de personal universitario que estuvo en contacto con alumnado, peritos médicos que revisaron al alumnado en el proceso externo, mención del propio alumnado Y.M.L.M. y R.B.P.

Académicas: respaldada por la información del cambio en la rutina universitaria teniendo que terminar el trimestre en forma remota y pérdida de equipo (computadora) y otros materiales (mochila y lentes, entre otros) necesarios para sus actividades académicas, además de la mención del propio alumnado Y.M.L.M. y R.B.P.

Económicas: pérdida de mochila, lentes y computadora. También se considera la afectación económica que implica el acompañamiento de familiares a la Unidad como resultados de los hechos.

Emocionales: observaciones por parte de la asesoría especializada en psicología durante entrevistas, cambio de rutina cuando dejaron de asistir además de la mención del propio alumnado Y.M.L.M. y R.B.P.

El Presidente comentó que, por derecho, le preguntaba a la única persona involucrada R.P.B. que se encuentra en la Sesión conectada, si quería añadir algo en este momento. R.P.B. comentó que no quería añadir nada y se retiró de la Sesión.

A las 12:37 horas, se encontraba en sala de espera la persona involucrada Y.M.L.M. a quien se le dio acceso, pero nunca ingresó a la sesión.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, fracción II, 11, fracción III, 12, 13, 14 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Dos décadas construyendo futuros en el poniente

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión de faltas considera, por unanimidad, que si existen elementos para acreditar faltas por parte del alumnado con base a lo siguiente:

- S.A.P. matrícula [REDACTED] alumna de la licenciatura en Ingeniería Biológica, cometió las faltas graves en contra de integrantes de la comunidad universitaria de: incitar, por cualquier medio a la violencia física contra R.P.B.; ejercer, por cualquier medio, violencia física en contra de Y.M.L.M.; y ofender, con palabras y acciones que atentan contra la dignidad humana a R.P.B. Conductas identificadas en los artículos 10, fracción II y 11, fracción III del Reglamento del Alumnado.

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de **Expulsión** de la Universidad a S.A.P. matrícula [REDACTED] alumna de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado.

TERCERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión de faltas considera, por unanimidad, que si existen elementos para acreditar faltas por parte del alumnado con base a lo siguiente:

B.A.S.H. matrícula [REDACTED] alumno de la licenciatura en Biología Molecular; cometió las faltas en contra de otro integrante de la comunidad universitaria de ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana; en contra de R.P.B. Conductas identificadas en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado. Asimismo, incitó a la participación de terceros en la violencia física contra R.P.B. Conducta que se encuadra en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado.

CUARTO

Recomendar al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de [REDACTED] a B.A.S.H. matrícula [REDACTED] alumno de la licenciatura en Biología Molecular, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado.

Con base en el artículo 25 del Reglamento del Alumnado, la Comisión recomienda por unanimidad, que la medida administrativa entre en vigor a partir del trimestre 25-Invierno.



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Das décadas construyendo futuros en el poniente

VOTOS

Integrantes	Sentido del voto
Dra. Areli Rojo Hernández	A favor
Dra. Mariana Peimbert Torres	A favor
Dra. Izlia Jazheel Arroyo Maya	A favor
C. Karla Angélica Plaza Flores	A favor
C. Marcos Kevin González Hernández	A favor
Total de los votos	5

Personas asesoras:

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina

Abogada Delegada de Legislación Universitaria

Asesoría especializada por:

Dr. Arturo Sotelo Gutiérrez

Defensoría de los Derechos Universitarios

Psic. Bruno Emmanuel Barreto Guevara

Defensoría de Derechos Universitarios

Psic. Gustavo Bernal Servín

Unidad para la y Atención Prevención a las
Violencias por Razones Género

Mtra. en Pisc. Guadalupe Jazmín Flores

Boyso

Sección de Salud Mental Unidad
Cuajimalpa

Coordinadora

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Secretaria del Consejo Divisional
División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Unidad Cuajimalpa

DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Consejo Divisional



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNADO: S.A.P., MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA Y B.A.S.H., MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR.

El Presidente comentó que el dictamen fue explicado muy bien, que la comisión realizó un buen análisis, siguiendo el procedimiento de manera correcta y contando con asesoría especializada para este caso.

El Presidente preguntó si existían comentarios por parte de algún integrante del Consejo Divisional y al no existir, solicitó se implementara la votación del punto a través de la boleta electrónica. El Dictamen fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCNI-02-271-25

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CF.01.25 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Presidente comentó que esta resolución se deberá notificar, de manera escrita, a las personas del alumnado involucradas dentro de los tres días siguientes a esta Sesión, con base en el artículo 23 del Reglamento del Alumnado. Así mismo, el alumnado involucrado tiene el derecho, si así lo desea, de interponer un recurso de reconsideración como se establece en los artículos 26, 27 y 28 del mismo reglamento, dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

La Sesión Urgente CUA-DCNI-271-25 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería concluyó siendo las 12:55 horas del día 25 de febrero de 2025.

Dr. José Campos Terán

Presidente

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Secretaria



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Sesión CUA-DCNI-271-25 celebrada el 25 de febrero de 2025

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional